

Sistematizar el proceso de seguimiento contractual que por norma debe realizar los supervisores a los contratos de prestación de servicios y de apoyo del Ministerio de Educación Nacional, mediante el diseño de un “Sistema de Información”.

Director trabajo de grado:

José Pedro Zamudio Alarcón

Presentado por:

Nohora Jazmín Pérez Bermúdez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD -

Escuela: Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

Programa: Especialización en Gestión Pública

Bogotá. D.C., abril 12 de 2018

Sistematizar el proceso de seguimiento contractual que por norma debe realizar los supervisores a los contratos de prestación de servicios y de apoyo del Ministerio de Educación Nacional, mediante el diseño de un “Sistema de Información”.

Grado de Proyecto Aplicado
Proyecto de Diagnostico entidad Estatal

Director trabajo de grado:
José Pedro Zamudio Alarcón

Presentado por:
Nohora Jazmín Pérez Bermúdez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD -
Escuela: Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

Programa: Especialización en Gestión Pública

Bogotá. D.C., abril 12 de 2018

Dedicatoria

Dedico este trabajo a Dios quien me acompaña en cada paso de mi vida, a mi hijo, mi madre y mis hermanos quienes me apoyan y depositan su confianza en cada paso realizado.

Agradecimientos

Agradezco al Ministerio de educación nacional por brindarme la oportunidad de realizar este trabajo, por su colaboración y por suministrar toda la información necesaria para la correcta realización del trabajo.

Resumen

El proyecto de investigación pretende dar solución a la problemática que se presenta en el Ministerio de Educación Nacional en relación con la responsabilidad que tienen los servidores públicos que ejercen funciones de supervisores de los contratos de prestación de servicio y de apoyo para poder ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos que tenga a su cargo con el objeto de evitar la paralización o la afectación graves de los servicios educativos y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios. (Ley 80 1993)

En el Ministerio de Educación Nacional los supervisores de los contratos de prestación de servicios y de apoyo realizan el seguimiento trimestral a los contratos según lo establecido en los artículos 84 de la Ley 1474 de 2011 (Ley 1474 2011), la Ley 80 de 1993 (Ley 80 1993) y la Ley 1150 de 2007 (Ley 1150 2007), en forma manual, esto quiere decir, que para la realización del formato “Informe parcial de supervisión/interventoría”, que se debe presentar de forma trimestral, los supervisores deben identificar información que se encuentra en diferentes documentos donde aparece información de avance de las obligaciones contractuales, que previamente los supervisores han revisado y autorizado para los pagos mensuales y deben volver a diligenciar la misma información, bien sea de forma resumida o consolidada, para cada una de las obligaciones establecidas en los contratos.

Por lo anterior y con el objetivo de facilitar el control y vigilancia de la ejecución de los contratos, el proyecto pretende sistematizar el proceso de seguimiento contractual mediante el diseño de un “Sistema de Información”.

Con el sistema de información se facilita la gestión eficiente de las cuentas de cobro y los pagos que se realizan mensualmente, así como facilita la elaboración, gestión y monitoreo de los

contratos de prestación de servicio que se realiza mediante los informes trimestrales de interventoría.

La investigación realizada es de tipo documental, debido a que los documentos físicos que se utilizan para el desarrollo de la actividad de control y vigilancia hacen parte esencial del problema y de la solución presentada.

“La investigación documental “es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por los otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos”. (Arias, Fidias 2006).

Palabras clave

Archivos, contratistas, documentos, información, procesos

Abstract

The research project aims to solve the problems that arise in the Ministry of National Education in relation to the responsibility of public servants who exercise the functions of supervisors of service and support contracts in order to exercise control and supervision of the execution of the contracts that it has in charge with the object of avoiding the paralysis or the serious affectation of the educative services and to assure the immediate, continuous and adequate provision of the services. (numeral 1 article 14 Law 80).

In the Ministry of National Education, the supervisors of the contracts for the provision of services and support perform the quarterly monitoring of the contracts as established in articles 84 of Law 1474 of 2011, Law 80 of 1993 and Law 1150 of 2007 , in a manual form, this means that for the completion of the "Supervision partial report format", which must be presented on a quarterly basis, the supervisors must identify information found in different documents where progress information of the contractual obligations, which the supervisors have previously reviewed and authorized for monthly payments and must re-fill the same information, either in a summarized or consolidated manner, for each of the obligations established in the contracts.

Therefore, with the objective of facilitating the control and monitoring of the execution of the contracts, the project intends to systematize the contractual monitoring process through the design of an "Information System".

The information system facilitates the efficient management of collection accounts and payments made monthly, as well as facilitates the preparation, management and monitoring of service provision contracts that are carried out through quarterly interventory reports.

The research carried out is documentary, because the physical documents that are used for the development of the control and surveillance activity are an essential part of the problem and of the presented solution.

According to Arias (2006): "Documentary research" is a process based on the search, recovery, analysis, criticism and interpretation of secondary data, that is, those obtained and recorded by other researchers in documentary sources: printed, audiovisual or electronic As in all research, the purpose of this design is the contribution of new knowledge. "

Keywords

Contractors, documents, information, files, processes.

Tabla de contenido

1. Introducción	13
2. Planteamiento del Problema	15
3. Justificación	18
4. Objetivos	22
4.1. Objetivo general	22
4.2. Objetivos específicos.....	22
5. Marco Referencial.....	24
6. Marco teórico	26
7. Marco Conceptual.....	30
8. Marco legal	32
9. Marco espacial	34
10. Marco Metodológico.....	35
11. Resultados	47
12. Conclusiones	48
13. Recomendaciones	49
14. Bibliografía	¡Error! Marcador no definido.
15. Lista de tablas	51

16. Lista de figuras.....	52
---------------------------	----

1. Introducción

El recurso humano con el que cuenta el Ministerio de Educación Nacional para el desarrollo de sus funciones, al pasar del tiempo y con el aumento de los recursos destinados en educación se ha quedado limitado, debido al gran volumen de cargas laborales que implica la gestión del sector, es por eso que se ha visto en la necesidad de realizar contrataciones a profesionales y personal de apoyo que suplan la falta de personal de carrera administrativa para el desarrollo de algunas funciones. Esto ha aumentado del mismo modo en procesos de monitoreo de la gestión de estos contratos y de los pagos de las obligaciones con este personal, en una medida proporcional aumento de contratación, aumento de gestión, de seguimiento y de procesos para sus pagos.

Es por eso que se hace necesario buscar la forma de optimizar el monitoreo a los contratos y los pagos hechos a estos contratistas, porque de seguir esta tendencia se podría reducir la eficacia al seguimiento de estos contratos.

En las entidades públicas se cuentan con recursos destinados a labores sociales esto limita mucho las posibilidades de inversión en tecnología, por este motivo, anteriormente no era aceptable invertir en un sistema de información que fuera costoso y que no hiciera grandes aportes a la misión de la entidad, porque se desconocía las bondades de mejorar los procesos a través de herramientas informáticas.

La nueva sociedad digital de la actualidad reclama que los grandes procesos, y tiempo mal gastado sea intervenido por los sistemas de información, la sociedad ha cambiado tanto que el tiempo es cada vez más escaso y es un recurso que hay que optimizar al máximo, es por esto, que se requiere cada vez más automatizar y digitalizar todo aquello que afecte el entorno y que reduzca el valioso tiempo.

Para la sociedad colombiana es difícil desarraigar, la creencia de la falta de legalidad de un papel físico y firmado a puño y tinta, es difícil cambiar ese paradigma y dar veracidad a un correo electrónico o a una transacción electrónica y aunque el gobierno nacional ha hecho valiosos esfuerzo por impulsar varias iniciativas como el gobierno en línea, todavía queda un gran camino para cambiar del todo estas creencias.

Para nuestra sociedad en general siempre es complejo la aceptación de un cambio; de tiempo atrás se ha establecido que estos procesos deben realizarse con las herramientas con las cuales se cuenta, es por esto que los formatos de archivo Office ha sido la manera de realizar muchos de los trámites, desafortunadamente en el sector público en algunas ocasiones los actuares son impuestos y no dan espacio a los cambios por el temor de incumplir alguna norma, evitando entonces las propuesta innovadora de reingeniería de procesos.

2. Planteamiento del Problema

En el Ministerio de Educación Nacional los supervisores de los contratos de prestación de servicios y de apoyo realizan el seguimiento trimestral a los contratos según lo establecido en los artículos 84 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en forma manual, esto quiere decir, que para la realización del formato en Word “Informe parcial de supervisión/interventoría”, que se debe presentar de forma trimestral, los supervisores deben buscar los 3 informes mensuales previamente radicados y archivados en las carpetas físicas contractuales de cada contratista y que se encuentran en Word donde aparece información de avance de las obligaciones contractuales, que previamente los supervisores han revisado y autorizado para los pagos mensuales y deben volver a diligenciar la información, bien sea de forma resumida o consolidada, por cada una de las obligaciones en el mencionado formato.

De otra parte en el tema Financiero se presentan una serie de problemas con el diligenciamiento de los informes denominados “Certificado de cumplimiento y trámite de pago” que los contratistas realizan de manera mensual para gestionar sus pagos mensuales de prestación de servicios y de apoyo. Este formato es requerido por el Grupo de Central de Cuentas de la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional y presenta a menudo los siguientes errores en su diligenciamiento:

- Se presentan errores en el diligenciamiento manual de la información de pago.
- Se presentan errores en la información presupuestal diligenciada manualmente por el contratista.
- Se presentan errores en la información de seguridad social ingresada al formato en forma manual

- Se presentan errores en la Información de número de radicado del informe de actividades por digitarse de manera manual.
- Se presentan reprocesos por devolución de los formatos a los contratistas para corrección.
- Se presentan demoras para los pagos a los contratistas.

Presentamos a manera de ejemplo una de las noticias que se publicó en El Pregonero¹ :

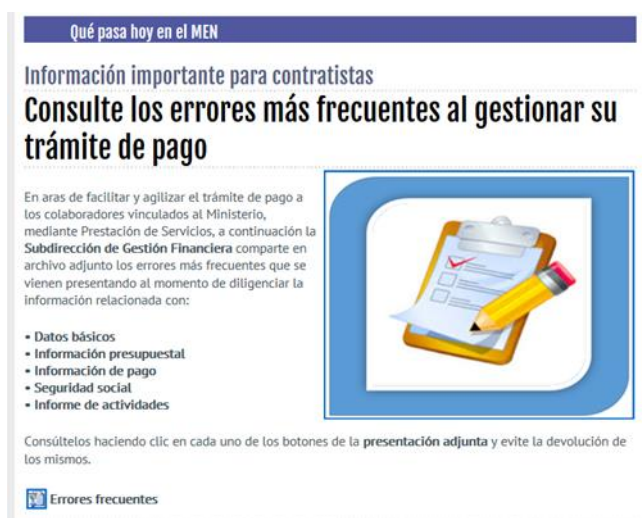


Ilustración 1. Información pregonero-MEN 2017

Por todo lo anterior y conociendo las causas del problema, se propone realizar el Sistema de Información para combatir la problemática mencionada y evitar así la generación de reprocesos, evitar pérdidas de tiempo a los servidores y contratistas recopilando información que ya está almacenada en los informes ya existentes y previamente diligenciados, poder utilizar de manera eficiente los recursos tecnológicos con los que cuenta la entidad, contar con reportes de

¹ El Pregonero es un mecanismo de comunicación que el Ministerio de Educación Nacional tiene a disposición de todos los servidores donde se presentan las noticias que se generan en el día a día relacionadas con temas institucionales.

información para conocer el estado de seguimiento contractual de cada uno de los contratos por dependencia y por contratista y acceder de manera rápida a la información contractual, entre otros.

Por lo anterior se pretende realizar un sistema de información que permita facilitar el acceso a la información para garantizar la transparencia en la gestión dando cumplimiento con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, así como facilitar la gestión que ejercen los supervisores del Ministerio sobre la supervisión de los contratos de prestación de servicio y de apoyo de ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos.

3. Justificación

En el Ministerio de Educación Nacional se hace necesaria la creación e implementación de un sistema de información que permita facilitar el control y vigilancia de la ejecución de los contratos, así como facilitar la gestión eficiente del trámite de las cuentas de cobro y los pagos que se realizan mensualmente a los contratistas, de igual forma facilita la elaboración, gestión y monitoreo de los contratos de prestación de servicio que se realiza mediante los informes trimestrales de interventoría.

El sistema de información beneficiaría directamente a los supervisores que han sido asignados para el seguimiento y monitoreo de 1.155 contratos suscritos en el Ministerio de Educación Nacional de enero a julio de 2017 de los cuales 910 son de prestación de servicios profesionales y 44 de apoyo, esto corresponde al 83% total de la contratación del Ministerio en 2017.

Este 83 % de la contratación requiere por parte del Ministerio un seguimiento en cada una de las etapas de desarrollo de estos contratos, para esto se tiene que involucrar a los servidores de planta y algunos de sus directivos para el desarrollo de estos procesos, sin embargo por el gran volumen de requisitos del proceso de este seguimiento, la cantidad de contratos asignados y la información que se debe argumentar, estos procesos se convierten en complejas y demoradas actividades que generan mucho tiempo, además de reprocesos en la gestión.

Por otro lado los contratistas vinculados al Ministerio de Educación para la prestación de servicio profesionales, están en la obligación de entregar mensualmente la documentación necesaria para evidenciar el correcto desempeño de las actividades asignadas y de esta manera obtener el pago como contraprestación a sus labores, pero al igual que el seguimiento a estos

contratos, son actividades complejas con bastantes requisitos y que quitan mucho tiempo, el cual debería estar dedicado a sus compromisos contractuales.

Estas dos actividades en la actualidad se realizan en formatos de Office, generando uno por cada mes o cada tres meses según el requisito, y se ha convertido en procesos repetitivos, con grandes cantidades de papel involucradas y con la integración de excesivas actividades que lo han convertido en una gran carga laboral para el contratista y para el supervisor, que incluso por su repetitividad inducen al error en el diligenciamiento.

Es por esto que el beneficio que ofrece este proyecto impactará a todas las dependencias del Ministerio de educación nacional, pues todas presentan contratos suscritos de prestación de servicios que como se mencionó anteriormente corresponde al 83% total de la contratación en 2017.

La propuesta es realizar un sistema de información que permita aumentar la productividad gracias a la liberación de tiempos en búsqueda y generación de información repetida, que permita la generación de indicadores contractuales de eficacia y eficiencia, generación de reportes del estado de seguimiento contractual de cada uno de los contratos por dependencia y por contratista, acceso rápido a la información contractual, evitar pérdidas de tiempo recopilando información que ya está almacenada en los informes mensuales, entre otros, así como beneficios en ahorro de papel y polvo laser de impresión, traducido esto, además, en responsabilidad ambiental. (Resolución 2309 1986).

Analizando más a fondo encontramos que la cantidad de contratistas que tiene el Ministerio a julio de 2017 son 954 y que están asignados a 179 supervisores quienes son los encargados de realizar los seguimientos contractuales, esto significa que el 35% de la planta de

carrera administrativa tienen contratos asignados. En el apartado de evidencias se encontrará la relación detallada de los contratos de prestación de servicio y de apoyo asignados a los servidores de planta de carrera administrativa, por dependencias y por supervisor.

En conclusión, este proyecto impacta el 83% de la contratación actual, a la totalidad de las dependencias del Ministerio, al 35% de los funcionarios de carrera administrativa, a 954 contratistas del MEN, además garantizará eficiencia y eficacia a dos procesos principales del Ministerio uno de la Subdirección de Gestión Financiera y el otro de la Subdirección de Contratación.

En el cuadro siguiente se relacionan la cantidad de contratos de prestación de servicios y de apoyo, suscritos en la vigencia 2017, así:

Tabla 1.

Cantidad de contratos de prestación de servicio - 2017

Dependencias y Supervisores	Cantidad Contratos suscritos
DESPACHO MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL	23
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	37
DIRECCIÓN DE COBERTURA Y EQUIDAD	5
DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	44
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL	40
DIRECCIÓN DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	17
DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA	8
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	33
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	37
OFICINA ASESORA JURÍDICA	55
OFICINA DE CONTROL INTERNO	12
OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	17
OFICINA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31
PROGRAMA TODOS A APRENDER	4
SECRETARÍA GENERAL	33
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO	28
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS INST. DE EDU. SUPERIOR	21
SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	34
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE PRIMERA INFANCIA	7
SUBDIRECCIÓN DE COBERTURA DE PRIMERA INFANCIA	7
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	20
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	9
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	17
SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	60
SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	25
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERACIONES	28
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	44
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	46
SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL	12
SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA	90
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO	14
SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	24

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	18
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	12
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	28
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	14
Total general	954

4. Objetivos

Se presenta a continuación el objetivo general y los objetivos específicos que se desarrollarán en el marco del proyecto de investigación que pretende dar solución a la problemática que se presenta en el Ministerio de Educación Nacional en relación con la responsabilidad que tienen los servidores públicos que ejercen funciones de supervisores de los contratos de prestación de servicio y de apoyo para poder ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos que tenga a su cargo.

4.1. Objetivo general

Sistematizar el proceso de seguimiento contractual que por norma deben realizar los supervisores a los contratos de prestación de servicios y de apoyo del Ministerio de Educación Nacional, mediante el diseño de un “Sistema de Información” que permita facilitar la gestión, monitoreo, cuentas de cobro/pagos y control de los contratos mencionados y reduce significativamente el consumo de papel.

4.2. Objetivos específicos

Realizar el diseño metodológico, conceptual y gráfico del sistema de información que permite facilitar la gestión, monitoreo y seguimiento a los contratos de prestación de servicio y de apoyo para el personal contratista del Ministerio de educación Nacional.

Facilitar el acceso a la información para garantizar la transparencia en la gestión dando cumplimiento con la normatividad vigente en materia de contratación estatal por medio de los módulos creados en el sistema de información que además permiten conocer el estado de los contratos, sus anexos y facilitan el acceso a los clientes internos, externos y entidades que lo requieran.

Facilitar la gestión que deben realizar los supervisores del Ministerio sobre la supervisión de los contratos de prestación de servicio y de apoyo para ejercer el control y vigilancia por medio de formularios de salida de información que emite el sistema.

Cumplir con los requisitos legales establecidos en la Norma técnica Colombiana NTC-ISO 14001 de Sistema de gestión ambiental (Icontec 2015) en la disminución en el consumo de papel en la realización de los informes mensuales con los anexos y los informes trimestrales de interventoría.

5. Marco Referencial

El Ministerio de educación nacional con el aumento de los recursos destinados en educación se ha quedado limitado, debido al gran volumen de cargas laborales que implica la gestión del sector, es por eso que se ha visto en la necesidad de realizar contrataciones a profesionales y personal de apoyo que suplan la falta de personal de carrera administrativa para el desarrollo de algunas funciones. Esto ha aumentado del mismo modo en procesos de monitoreo de la gestión de estos contratos y del pago de las obligaciones con este personal, en una medida proporcional al aumento de contratistas, aumento de gestión y de seguimiento.

Este seguimiento lo deben realizar los servidores públicos de planta de la entidad quienes además de tener una serie de responsabilidades y compromisos se deben a la tarea de vigilar y controlar la eficiente ejecución de las obligaciones de los contratistas de personal de apoyo del MEN.

Es por eso que se hace necesario buscar la forma de optimizar el monitoreo a los contratos y facilitar la gestión que estos demandan como lo son la realización de los informes que requieren y que están establecidos en el manual de contratación del MEN², documento que contiene entre otros, la regulación interna de los procesos de contratación del Ministerio de Educación Nacional e identifica las tareas que deben acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Para la entidad es de vital importancia facilitar la gestión contractual que demanda la labor de supervisión, es por eso que el recurso humano debe optimizarse al máximo, por lo cual se requiere cada vez más automatizar y digitalizar todo aquello que afecte el entorno institucional y optimar el tiempo que es un recurso valioso con el fin de garantizar las metas y objetivos que tiene trazada la institución.

² Manual de contratación. Documento donde se fijan los lineamientos, procedimientos y orientaciones de la actividad precontractual, contractual y poscontractual que requiera el Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos institucionales.

Por lo anterior es necesario sistematizar el proceso de seguimiento contractual que por norma deben realizar los supervisores a los contratos de prestación de servicios y de apoyo del Ministerio de Educación Nacional, mediante el diseño de un “Sistema de Información” que permita facilitar el seguimiento, gestión, monitoreo, sistema de cuentas de cobro/pagos y control de los contratos mencionados.

Con el sistema de información se pretende facilitar el acceso a la información para conocer el estado de los contratos, sus anexos y que sirva como fuente de información para los clientes internos, externos y entidades que lo requieran, de igual forma se podrá hacer un seguimiento en línea que permita comparar los avances de las obligaciones resultados alcanzados con los objetivos programados, con fines de evaluación y control.

Otras bondades son la disminución del tiempo destinado por los supervisores en la elaboración de los informes requeridos contractualmente y logrará disminuir en el consumo de papel en la realización de los informes mensuales con los anexos y los informes trimestrales. De igual forma se evitarán las devoluciones en los informes de documentación requerida para los pagos que los contratistas deben diligenciar mensualmente.

El proceso de seguimiento contractual se encuentra estipulado en la ley 80 de 1993 (Ley 80 1993), por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 1150 de 2007 (Ley 1150 2007), por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos y el decreto 1510 de 2013 , por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

6. Marco teórico

El Ministerio de Educación Nacional para el quehacer contractual y para reglar la suscripción de sus contratos, estableció el Manual de contratación mediante la resolución 016 del 3 de enero de 2014 (Resolución 016 2014), documento donde se fijan los lineamientos, procedimientos y orientaciones de la actividad precontractual, contractual y poscontractual.

El seguimiento a los contratos de prestación de servicios y de apoyo, los realizan los servidores de planta del Ministerio (supervisores), según lo establecido en el Manual de contratación Capítulo VII que cita:

De acuerdo con el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 (Ley 1474 2011), la supervisión e interventoría contractual envuelve el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero. La supervisión y la interventoría de los contratos que celebre el Ministerio de Educación Nacional se realiza en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el régimen de contratación pública existente en el país representado básicamente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

as etapas de la contratación, son tres: Etapa precontractual, etapa contractual y etapa pos contractual. El proyecto presentado se enfoca en la etapa contractual y pos contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación, así:

Etapas contractuales:

Trimestralmente los Supervisores e Interventores deben presentar el informe parcial de Interventoría/Supervisión, en donde evidencien el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y por cada tres meses durante el contrato.

El sistema de información permitirá realizar los “Informes parciales de interventoría” en forma automática, tomando como insumo la información alimentada en el sistema mes a mes por el contratista por cada una de sus obligaciones contractuales.

En la actualidad este trámite mensual de “informes mensuales de actividades” se hace en formato en Excel (A-FM-CN-CO-02-08, Version2 de 2015-02-02), Cabe anotar que los informes mensuales de actividades son documentos requeridos para que los contratistas gestionen sus pagos según lo establecido en la forma de pago del contrato, por lo general los pagos a los contratistas se realizan de manera mensual y para ellos se presentan en formato Excel denominado “Certificado de cumplimiento de pago” (A-FM-FI-CE-01-07 , versión 1 de 2016-04-28), adjuntando el certificado de pago de seguridad social y la cuenta de cobro respectiva. Estos informes deben ser revisados, aprobados y firmados por el supervisor.

Para la elaboración de los informes parciales de interventoría y en relación con las obligaciones contractuales, el supervisor revisa manualmente por cada uno de los contratos que tenga a su cargo, los (3) formatos Excel denominados “informes mensuales de actividades” de los meses respectivos y de forma manual consolida y realiza en “Informe parcial de interventoría” en formato Word (A-FM-CN-CO-04-05 , versión 2 de 2015-02-02).

Como se maneja actualmente está generando reprocesos, no se están utilizando de manera eficiente los recursos tecnológicos con los que cuenta la entidad, no se pueden generar reportes del estado de seguimiento contractual de cada uno de los contratos por dependencia y por

contratista, no permite acceso rápido a la información contractual, existen pérdidas de tiempo recopilando información que ya está almacenada en los informes mensuales, entre otros.

Etapa pos-contractual:

La liquidación de los contratos deberá realizarse dentro del término establecido en el contrato o en su defecto dentro del término legal, so pena de incurrir en posibles sanciones disciplinarias o fiscales, y en lo posible se debe dar prevalencia a liquidaciones de contratos o convenios de común acuerdo.

Para lo anterior, el Supervisor o Interventor del contrato debe entregar en los términos establecidos Acuerdos de Nivel de Servicio ANS y en los procedimientos del macroproceso de Contratación del Sistema Integrado de Gestión SIG, el “informe final de interventoría” (A-FM-CN-CO-02-12, versión 2 de 2015-02-02) con todos los soportes para proceder con la liquidación como son pagos a seguridad social y parafiscales.

Al igual que el informe parcial de interventoría, el Informe final consolida la información de las actividades desarrollada mes a mes por el contratista, pero en esta ocasión durante la duración total del contrato, es por esto que la labor de recopilar de toda esta información se hace de manera manual por el Supervisor y se convierte en algo tedioso. El sistema de información consolidará automáticamente toda esta información y genera a un clic el “informe final de interventoría”, adicional a esto, le permitirá a los contratistas cargar los comprobantes de pago de seguridad social en el momento de tramitar su cuenta, el sistema los almacenara y quedara a disposición de consulta por los entes reguladores, evitando esto impresiones repetitivas o que el supervisor tenga que acopiar de nuevo esta información para le informe final de interventoría,

esto redundará en eficiencia para el supervisor y para la oficina de contratación que de forma más oportuna tendrá el informe final consolidado y los soportes de seguridad social almacenados.

7. Marco Conceptual

El sistema de información que se desarrollará en el marco del análisis realizado sobre la necesidad de facilitar la gestión del proceso de seguimiento a los contratos de prestación de servicios para los profesionales de apoyo del Ministerio de educación nacional es un instrumento que reúne diferentes componentes como lo son recurso físico, técnico, información y actividades y permite la interoperabilidad entre ellos.

La interoperabilidad definida por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa en la Guía de implementación de la facilitación del Comercio como “la capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y usar la información que se ha intercambiado.” es parte fundamental para el desarrollo del sistema de información, debido a que integra la información que se deriva de la gestión de los contratistas con el seguimiento que deben realizar los servidores del Ministerio de educación nacional según lo establecido en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011. (Comisión económica de las Naciones Unidas para Europa s.f.)

La sistematización del proceso permite la expedición de informes de interventoría los cuales son instrumentos de seguimiento a la gestión de supervisión que los servidores del Ministerio deben realizar en donde evidencien el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La ley 80 de 1993 define contratación estatal como “...todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad...”

En el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 se define Contratos de prestación de servicios como “...los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”

El seguimiento a la contratación según lo establecido en el manual de contratación del Ministerio de educación nacional deberá dejarse documentado a través de informes de supervisión o interventoría que deberán entregarse en físico y magnético en los tiempos perentorios para efectos de la publicación en el SECOP (Colombia Compra Eficiente 2017) ordenada por la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional 1712 de 2014 y deberán reposar en el expediente contractual y en los Sistemas de Información que apoyan el proceso.

El sistema de información facilitará la gestión de los trámites de pago que mensualmente debe realizar el contratista y que a su vez el Ministerio de educación debe revisar y verificar para proceder con los pagos respectivos.

La metodología del proyecto contempla el análisis cuantitativo y cualitativo para lo cual se analizarán los contratos interadministrativos estatales, los cuales son documentos generadores de obligaciones que celebran las entidades públicas, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (art. 32 ley 80/93).

8. Marco legal

El Ministerio de Educación Nacional tiene como objetivo garantizar la educación a los niños y niñas de Colombia por mandato constitucional, para esto desarrolla una serie de programas y proyectos que buscan garantizar este derecho fundamental, así como también mejorar la calidad y oportunidad del mismo.

Para el desarrollo de sus actividades y teniendo en cuenta el volumen de cargas laborales que implica la gestión del sector, es por eso que se ha visto en la necesidad de realizar contrataciones a profesionales y personal de apoyo que suplan la falta de personal de carrera administrativa para el desarrollo de algunas funciones. Esto ha aumentado del mismo modo en procesos de monitoreo de la gestión de estos contratos y del pago de las obligaciones con este personal, en una medida proporcional al aumento de contratistas, aumento de gestión y de seguimiento.

El sistema de información facilita la gestión eficiente de las cuentas de cobro y los pagos que se realizan mensualmente, así como facilita la elaboración, gestión y monitoreo de los contratos de prestación de servicio que se realiza mediante los informes trimestrales de interventoría.

Las bases legales que sustentan el objeto del Sistema de información, es la normatividad vigente de contratación, así:

Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Decreto 2474 de 2008, por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones”, derogado por el Decreto 734 de 2012, a su vez derogado por el Decreto 1510 de 2013.

Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional 1712 de 2014

Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001 de Sistema de gestión ambiental, la cual tiene como propósito proporcionar a las organizaciones un marco de referencia para proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales. (Resolución 2309 1986)

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

9. Marco espacial

En relación con el problema planteado y los objetivos tanto general y específicos el proyecto de investigación, el desarrollo del sistema de información se realizará en el Ministerio de Educación Nacional con el fin de beneficiar a los servidores de esta entidad.

El Ministerio de Educación Nacional tiene como objetivo garantizar la educación a los niños y niñas de Colombia por mandato constitucional, para esto desarrolla una serie de programas y proyectos que buscan garantizar este derecho fundamental, así como también mejorar la calidad y oportunidad del mismo.

10. Marco Metodológico

Tomando como base el objetivo del proyecto de Sistematizar el proceso de seguimiento contractual que por norma deben realizar los supervisores a los contratos de prestación de servicios y de apoyo del Ministerio de Educación Nacional, mediante el diseño de un “Sistema de Información” que permita facilitar la gestión, monitoreo, cuentas de cobro/pagos y control de los contratos mencionados y reduce significativamente el consumo de papel, el proyecto se desarrolla en dos fases (2) fases metodológicas, las cuales se presentan a continuación:

Fase uno (1): Diseño y desarrollo del sistema de información.

Descripción de la fase uno (1):

Esta primera fase comprende tres (3) etapas, la primera etapa tiene por objetivo diseñar, desarrollar e implementar un sistema de información que permita facilitar la gestión, monitoreo, cuentas de cobro/pagos y control de los contratos mencionados y reduce significativamente el consumo de papel. La segunda etapa tiene por objetivo facilitar el acceso a la información para garantizar la transparencia en la gestión dando cumplimiento con la normatividad vigente y la tercera fase tiene como objetivo atender los requerimientos de la Norma técnica Colombiana NTC-ISO 14001 de Sistema de gestión ambiental. (Icontec 2015). Estas etapas se desarrollan a continuación:

Etapas (1) Diseño metodológico, gráfico y conceptual del Sistema de Información.

En esta etapa se desarrollará el diseño metodológico, gráfico y conceptual del aplicativo con el apoyo del personal del Ministerio de educación nacional que labora en la oficina de

Tecnología y sistemas de información y del personal de la subdirección de contratación oficina que lidera el proceso contractual.

Diseño metodológico de la etapa uno (1):

Población. La población en la que se desarrollará la etapa uno (1) comprende servidores y contratistas del Ministerio de educación nacional de las diferentes áreas donde se suscriben contratos de prestación de servicios de personal de apoyo. Los servidores comprenden personal de planta que pertenecen a la carrera administrativa del estado colombiano.

La metodología de la etapa uno (1) se desarrollará secuencialmente iniciando con la actividad de realizar el mapa de procesos sobre la forma actual del desarrollo del proceso relacionado con el seguimiento a los contratos de prestación de servicios, seguidamente se identificarán los pasos principales que cumplan la normatividad vigente para que el sistema de información esté alineado con la Ley, luego se establecerá un diagrama de casos de uso de cómo interactúan los usuarios con el sistema de información, se continua con la realización de un diagrama de entidad-relación de las bases de datos, continuando con el diseño de la arquitectura del sistema de información y por último se realizará el desarrollo del sistema de información de seguimiento contractual y de pagos y que apruebe los ciclos de calidad del desarrollo de software.

Etapa dos (2): Acceso al sistema de información.

Descripción de la etapa dos (2): Esta etapa tiene como objetivo facilitar el acceso a la información para garantizar la transparencia en la gestión dando cumplimiento con la normatividad vigente en materia de contratación estatal por medio de los módulos creados en el

sistema de información que además permiten conocer el estado de los contratos, sus anexos y facilitan el acceso a los clientes internos, externos y entidades que lo requieran.

En el desarrollo de esta etapa se realizará la configuración del aplicativo para que permita el acceso de los usuarios al sistema de Información a través de internet, así como establecer políticas de seguridad, a través de usuarios y roles. Es importante anotar que la seguridad de la información es necesaria debido a que se debe tomar precauciones para proteger los componentes que hacen parte de la red como lo son la infraestructura, aplicaciones e información de la entidad.

En esta misma etapa dos (2) se realizará la integración del acceso a la herramienta con los equipos de los usuarios con el fin de enlazar los sistemas de información existentes en el Ministerio, como lo son: Neon (Ministerio de educación s.f.) y de Central de Cuentas. Neon es un sistema de información que apoya el proceso contractual antes, durante y después de la contratación. Central de Cuentas es la oficina de la entidad que gestiona la totalidad de pagos del Ministerio, vela por el cumplimiento de los requisitos que han de contener los documentos radicados para pago exigidos por Ley.

Para optimizar la infraestructura tecnológica con la que cuenta el MEN, se realizará el despliegue en uno de los ambientes productivos con los que ya cuenta el MEN y la exposición se hará desde él mismo.

Etapa tres (3): Gestión ambiental.

Descripción de la etapa tres (3): Esta etapa comprende atender los requerimientos de la Norma técnica Colombiana NTC-ISO 14001 de Sistema de gestión ambiental (Icontec 2015) en

la disminución en el consumo de papel en la realización de los informes mensuales con los anexos y los informes trimestrales de interventoría y supervisión. (Resolución 2309 1986)

La norma internacional NTC-ISO 14001 especifica los requisitos que una entidad debe atender con el fin de promover en la entidad el desarrollo e implementación de una política y objetivos ambientales.

Fase dos (2): Validación del proceso de intervención.

Descripción de la fase dos (2): Esta fase tiene por objetivo validar desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo el impacto que tiene la incorporación del sistema de información en los procesos internos que se lideran al interior de las dependencias del Ministerio de educación y bajo la responsabilidad de los servidores de planta, mediante una estrategia de intervención para validar el uso y apropiación del aplicativo en la entidad.

Por tanto se considera que la metodología de investigación en esta fase corresponde a un enfoque mixto considerando aspectos cualitativos y cuantitativos para la obtención de información. Desde lo cualitativo se considera un enfoque fenomenológico (Sampieri,2010), debido a que este enfoque metodológico permite obtener la información confiable y describir los aspectos relevantes que se presentan en la medida que se dan las diferentes interacciones con los componentes y con la población la cual se observará, para verificar cómo los servidores del Ministerio de educación nacional interactúan con el sistema de información que permita facilitar la gestión, monitoreo, cuentas de cobro/pagos y control de los contratos de prestación de servicios y de apoyo, además de reducir significativamente el consumo de papel.

Desde lo cuantitativo se evaluará el impacto del uso y apropiación del sistema de información en los servidores del Ministerio de educación nacional mediante una prueba estadística de análisis de varianza.

Población de estudio. El proyecto se desarrollará con servidores del Ministerio de educación nacional que tienen a cargo supervisores a contratos de prestación de servicios y a contratistas que suscribieron compromisos con la entidad a quienes se les evaluará el uso y apropiación del sistema de información.

El proyecto se validará de manera simultánea con los servidores que tienen a cargo supervisiones de contratos interadministrativos estatales.

La metodología de esta fase dos (2) consta de tres (3) etapas: 1. Etapa de desarrollo de actividades. 2. Etapa de medición y 3. Etapa de sistematización de la información:

1. Etapa de desarrollo de actividades en las dependencias del Ministerio de educación nacional. El proceso de intervención en las área se realizará con los supervisores de contratos de prestación de servicios quienes pondrán en práctica los componentes del sistema de información. Adicionalmente, en esta etapa se observarán y registrarán todos los acontecimientos que suceden en las oficinas relacionados con la gestión del proceso contractual, las actitudes de los servidores y los jefes de oficina frente al desarrollo del mismo, con el fin de mejorar y retroalimentar las actividades propuestas.

2. Etapa de medición. Con el fin de validar cuantitativamente el impacto del sistema de información que permite facilitar la gestión, monitoreo, cuentas de cobro/pagos y control de los contratos mencionados y reduce significativamente el consumo de papel, se aplicará un instrumento de medición a priori y posteriori sobre el cual se hará un estudio de análisis de

varianza para determinar las diferencias significativas se identifiquen durante el proceso de validación del sistema.

De acuerdo con la simbología introducida por (Cambell y Standley 1995) Diseños experimentales y cuasi-experimentales en la investigación social. Este diseño se representa en la siguiente forma:

- 1 grupo experimental
- 1 grupo de control
- Aleatoriedad
- Primera medición a grupo experimental
- Primera medición a grupo control
- Aplicación de Tratamiento a Grupo Experimental
- Segunda medición a grupo experimental
- Segunda medición al grupo control

La conformación aleatoria de los grupos que elimina el nivel de azar las diferencias entre ellos y el uso de medidas "antes" permiten a los líderes del proyecto concluir que las diferencias que hayan podido constatar entre las medidas "después" se deben a los tratamientos aplicados a los grupos experimentales. Por la misma razón, se controlan los factores de selección, por utilizar un grupo de control, quedan controlados los otros factores de invalidez denominados historia, maduración y regresión.

Desde el enfoque cuantitativo es necesario establecer diferencias significativas entre la validación del sistema de información en el desarrollo de conocimiento para el uso y apropiación de los componentes del sistema de información, por lo tanto, es posible plantear la siguiente hipótesis:

Sistema de hipótesis

Existen diferencias significativas entre la validación del sistema de información en los supervisores de los contratos de prestación de servicio del Ministerio de educación nacional y los servidores de los contratos interadministrativos que suscribe la entidad, reconociendo las facilidades de los componentes diseñados en el sistema de información que permite facilitar la gestión al seguimiento al proceso contractual de los contratos de prestación de servicios del Ministerio

VARIABLES Y SU RELACIÓN

Variable dependiente: El nivel del uso y apropiación de los componentes desarrollados en el sistema de información que permite facilitar la gestión para el seguimiento a los contratos de prestación de servicio y de apoyo del Ministerio de educación Nacional.

Se traduce el valor de la variable dependiente como el nivel de mejoramiento en el desempeño de la gestión de los servidores que ejercen funciones de supervisor de los contratos de prestación de servicio y que usan y apropian los componentes del sistema de información.

Variable independiente: Valoración de los servidores del Ministerio en el conocimiento, uso y apropiación de los componentes del sistema de información sobre el grupo experimental y de control.

La valoración del uso y apropiación de los componentes del sistema de información estará disponible en la plataforma del Ministerio de educación disponible para tal fin. El uso y apropiación de estos componentes son las tareas que han de permitir corroborar la efectividad en el uso y apropiación de la herramienta por los servidores de la entidad que ejercen funciones de supervisión a los contratos de prestación de servicios que suscribe la entidad, lo que traduce en la eficiente gestión de los mismos.

Los indicadores que permitirán establecer una relación significativa de manera cuantitativa entre las variables están establecidos en función de las habilidades de los servidores del Ministerio de educación nacional que ejercen funciones de supervisor en los contratos de prestación de servicios, en el uso y la apropiación de los componentes del sistema

Obtención de la información

La información se obtendrá de la aplicación y evaluación de las actividades que se diseñarán tanto para el tratamiento experimental como para la elaboración del instrumento de medición pre-test - post-test y descripción a partir de observaciones que pueden adoptar la forma de entrevista, narraciones. Es importante resaltar que se llevará en cada una de las intervenciones un diario de campo para la recolección de datos de tipo cualitativo.

Técnicas de análisis estadístico

De acuerdo al diseño cuantitativo se aplicará una prueba de análisis de varianza. La igualación de la gestión se hará con un curso sobre los prerequisites requeridos por el sistema de información sobre el tema en cuestión.

Confiabilidad del instrumento de evaluación pretest-postest. Para el efecto se aplicará un coeficiente de consistencia como el de Spearman Brown o similar.

Análisis cualitativo.

Para lograr el objetivo, describir aspectos relevantes o significativos durante la aplicación y ejecución de las actividades programadas para la evaluación del proyecto, se tendrá en cuenta la forma como LeCompte (Citado por Rodríguez, 1999) entiende este tipo de investigación.

La investigación cualitativa podría entenderse como "una categoría de diseño de investigación que extrae descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma de entrevistas, narraciones, notas de campo, grabaciones, transcripciones de audio y vídeo casetes, registros escritos de todo tipo, fotografías o películas y artefactos". Para esta autora la mayor parte de los estudios cualitativos están preocupados por el entorno de los acontecimientos, y contextos naturales, o tomados tal y como se encuentran, más que reconstruidos o modificados por el investigador, en los que los seres humanos se implican e interesan, evalúan y experimentan directamente. La calidad, según LeCompte (1995) significa "lo real, más que lo disgregado y cuantificado".

El tipo de estudio realizado es de tipo documental, debido a que los documentos físicos que se utilizan para el desarrollo de la actividad de control y vigilancia hacen parte esencial del problema y de la solución presentada.

De acuerdo con (Arias, Fidias 2006): "La investigación documental "es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por los otros investigadores en fuentes documentales: impresas,

audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos”.

3. Etapa de sistematización de la información

En este espacio se realizará el análisis de la información, durante las sesiones de trabajo en las dependencias de la entidad, antes y después del tratamiento; además de los resultados recogidos en los instrumentos aplicados durante el proceso de validación. Se recopilarán, de igual forma, las experiencias vividas por los servidores en la etapa anterior, se confrontarán los resultados obtenidos con la teoría que sustenta el desarrollo del proyecto, con el fin de organizar y presentar las conclusiones y proyecciones de la validación.

Población estudiada.

El sistema de información está dirigido a los supervisores que han sido asignados para el seguimiento y monitoreo de 1.155 contratos suscritos en el Ministerio de Educación Nacional de enero a julio de 2017 de los cuales 910 son de prestación de servicios profesionales y 44 de apoyo, esto corresponde al 83% total de la contratación del Ministerio en 2017.

Este 83 % de la contratación requiere por parte del Ministerio un seguimiento en cada una de las etapas de desarrollo de estos contratos, para esto se tiene que involucrar a los servidores de planta y algunos de sus directivos para el desarrollo de estos procesos, sin embargo por el gran volumen de requisitos del proceso de este seguimiento, la cantidad de contratos asignados y la información que se debe argumentar, estos procesos se convierten en complejas y demoradas actividades que generan mucho tiempo, además de reprocesos en la gestión.

Por otro lado los contratistas vinculados al Ministerio de Educación para la prestación de servicio profesionales, están en la obligación de entregar mensualmente la documentación necesaria para evidenciar el correcto desempeño de las actividades asignadas y de esta manera obtener el pago como contraprestación a sus labores, pero al igual que el seguimiento a estos contratos, son actividades complejas con bastantes requisitos y que quitan mucho tiempo, el cual debería estar dedicado a sus compromisos contractuales.

Estas dos actividades en la actualidad se realizan en formatos de Office, generando uno por cada mes o cada tres meses según el requisito, y se ha convertido en procesos repetitivos, con grandes cantidades de papel involucradas y con la integración de excesivas actividades que lo han convertido en una gran carga laboral para el contratista y para el supervisor, que incluso por su repetitividad inducen al error en el diligenciamiento.

Es por esto que el beneficio que ofrece este proyecto impactará a todas las dependencias del Ministerio de educación nacional, pues todas presentan contratos suscritos de prestación de servicios que como se mencionó anteriormente corresponde al 83% total de la contratación en 2017.

Analizando más a fondo encontramos que la cantidad de contratistas que tiene el Ministerio a julio de 2017 son 954 y que están asignados a 179 supervisores quienes son los encargados de realizar los seguimientos contractuales, esto significa que el 35% de la planta de carrera administrativa tienen contratos asignados. En el apartado de evidencias se encontrará la relación detallada de los contratos de prestación de servicio y de apoyo asignados a los servidores de planta de carrera administrativa, por dependencias y por supervisor.

En conclusión, este proyecto impacta el 83% de la contratación actual, a la totalidad de las dependencias del Ministerio, al 35% de los funcionarios de carrera administrativa, a 945 contratistas del MEN, además garantizará eficiencia y eficacia a dos procesos principales del Ministerio uno de la Subdirección de Gestión Financiera y el otro de la Subdirección de Contratación.

11. Resultados

Los resultados esperados del proyecto se derivan de los objetivos planteados, de la siguiente forma:

1. Desarrollo de Sistema de información que permite facilitar la gestión para el seguimiento de los contratos de prestación de servicios y de apoyo de los servidores que ejercen funciones de supervisión en el Ministerio de educación nacional.
2. Análisis de la medición cuantitativa y cualitativa del grupo experimental y de control sobre el conocimiento, uso y apropiación del sistema de información que permite facilitar la gestión para el seguimiento de los contratos de prestación de servicios y de apoyo del Ministerio de educación nacional.
3. Sistema de información y manuales de usuario, dispuestos en las plataformas del Ministerio de educación nacional para facilitar su ubicación y uso en los servidores que ejercen funciones de supervisión de los contratos de prestación de servicios.
4. Aumento de la productividad derivado de la facilidad de gestión que resulta del uso y apropiación del sistema de información, gracias a la liberación de tiempos en búsqueda y generación de información repetida, que permita la generación de indicadores contractuales de eficacia y eficiencia, generación de reportes del estado de seguimiento contractual de cada uno de los contratos por dependencia y por contratista, acceso rápido a la información contractual, evitar pérdidas de tiempo recopilando información que ya está almacenada en los informes mensuales, entre otros, así como beneficios en ahorro de papel y polvo laser de impresión, traducido esto, además en responsabilidad ambiental.

12. Conclusiones

Por lo realizado en el presente trabajo se puede evidenciar que con la sistematización del proceso de seguimiento contractual que por norma deben realizar los supervisores a los contratos de prestación de servicios y de apoyo del Ministerio de Educación Nacional se facilita la gestión, monitoreo, gestión de cuentas de cobro/pagos y control de los contratos mencionados y se reduce significativamente el consumo de papel.

El sistema de información facilita el acceso a la información de los clientes internos, externos y entidades que lo requieran por medio de los módulos creados que además permiten conocer el estado de los contratos, sus anexos, pagos y demás información relacionada con el proceso contractual.

En general el sistema de información facilita la gestión que deben realizar los supervisores del Ministerio sobre la supervisión de los contratos de prestación de servicio y de apoyo para ejercer el control y vigilancia por medio de formularios de salida de información que emite el sistema y permite cumplir con los requisitos legales establecidos en la Norma técnica Colombiana NTC-ISO 14001 de Sistema de gestión ambiental en la disminución en el consumo de papel en la realización de los informes mensuales con los anexos y los informes trimestrales de interventoría.

13. Recomendaciones

El presente proyecto se ha dedicado al análisis y los beneficios de la sistematización del proceso de seguimiento contractual que deben realizar los supervisores a los contratos de prestación de servicios y de apoyo del Ministerio de Educación Nacional, mediante el diseño de un “Sistema de información”.

Con el desarrollo del proyecto se logran alcanzar los objetivos específicos planteados, sin embargo, es importante dejar por sentado que cualquier persona u organización que desee continuar este proyecto debe tener en cuenta que el sistema de información debe ser implementado en la entidad con los servidores quienes deben realizar capacitaciones relacionadas con los módulos creados en el aplicativo.

Es importante tener en cuenta que los servidores son quienes van a lograr aumentar la productividad gracias a la liberación de tiempos en búsqueda y generación de información repetida, que permita la generación de indicadores contractuales de eficacia y eficiencia, generación de reportes del estado de seguimiento contractual de cada uno de los contratos por dependencia y por contratista, acceso rápido a la información contractual, evitar pérdidas de tiempo recopilando información que ya está almacenada en los informes mensuales, entre otros, así como beneficios en ahorro de papel y polvo laser de impresión, traducido esto, además, en responsabilidad ambiental.

14. Bibliografía

- Arias, Fidas. «El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica.» Sexta edición, 2006.
- Cambell y Standley. «Diseños experimentales y cuasiexperimentales.» Investigación social . Talleres gráficos color efe, 1995.
- Colombia Compra Eficiente. www.colombiacompra.gov.co. 2017. (último acceso: Diciembre de 2017).
- Comisión económica de las Naciones Unidas para Europa. «Guía para la implementación de la facilitación del Comercio.» Interoperabilidad. s.f.
- Congreso de Colombia. «Ley 80 de 1993 (Octubre 28).» Estatuto General de la Administración Pública. Bogotá, D.C., - de 10 de 1993.
- Decreto 2474 . Reglamenta parcialmente Ley 80 de 1993 (Congreso de la república, 2008).
- Icontec. «Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001.» Icontec, 2015.
- Ley 1150. Congreso de la república (eficiencia y transparencia en Ley 80 de 1993, 2007).
- Ley 1474 . Fortalecer mecanismos prevención y sanción actos corrupción (Congreso de la república, 2011).
- Ley 80. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Congreso de la república, 1993).
- Ministerio de educación. Sistema de información NEON Gestión de contratación. s.f. <http://pombo.mineducacion.gov.co/neon/public/usuario.do?mtd=preLogin>.
- Resolución 016 . Manual de contratación del Ministerio de educación nacional (enero de 2014).
- Resolución 2309. Residuos especiales (Ministerio de salud, 1986).
- Sampieri, R. Fernández, C. Metodología de la investigación. Mc Graw Hill, 2010.

15. Lista de tablas

Tabla 1. Cantidad de contratos de prestación de servicio - 2017

20

16. Lista de figuras

Ilustración 1. Información pregonero-MEN 2017

16